

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGAR TÍTULO DE RESIDENCIA A  
EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno : 12107258

RESOLUCIÓN EXENTA N° 276469

SANTIAGO, 15 de Octubre de 2019

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, la extranjera KIRIA NATACHA TINEO ROTJES que ingresó al país el 10 de Octubre de 2018, se le ha otorgado visación de residente TEMPORARIA en la condición de TITULAR, b) que, la citada extranjera ha, solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N° 179° del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179° del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE Título de Residencia a  
DOÑA TINEO ROTJES, Kiria Natacha de nacionalidad VENEZOLANA.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución  
a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines  
del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y  
Seguridad Pública



Aline Elba Hofer Grisostomo  
Abogada de Atención de PÚblico

ABA/DGD/AHC/MS  
[306] 15/10/2019  
Distribución:  
- Investigaciones.  
- Extranjería.